

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. MED. PROT. 2020-00025

NOTIFICADO POR ESTADO No. 81 DEL 20 DE MAYO DE 2022.

Se niega la solicitud elevada por la señora BENILDA HERNANDEZ LÓPEZ, relativa a que se "decrete la terminación del proceso", pues lo aquí tramitado fue una medida de protección, decidida el pasado 29 de julio de 2021 y devuelta a la Comisaría de origen.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f83bf791e406d195b1d66caa05b12f855f4018ee90779879c762caeff5a6fc0

Documento generado en 19/05/2022 03:21:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>